



Casos cruzados Airbus-Boeing

Maroto confía en que EEUU retome las conversaciones que permitan acabar con el conflicto comercial de Airbus-Boeing

- La Comisión Europea ha aprobado, con un amplio respaldo de sus Estados miembros, el Reglamento de Ejecución, que le permitirá imponer derechos arancelarios, conforme a la resolución de la OMC en el caso Boeing y que establece la suspensión de su aplicación si EEUU suspende sus contramedidas.
- La ministra de Comercio recalca que “el principal objetivo” de aplicar estas medidas es “convencer a EEUU para que retorne a la negociación y evite una escalada en el conflicto comercial, algo que no beneficiaría a ninguna de las partes”
- La Unión Europea comenzará mañana a ejercer sus propios derechos arancelarios conforme a la resolución de la OMC

09.11.20. La Comisión Europea (CE) aprobó el viernes pasado el Reglamento de Ejecución y la lista de productos sobre los que se aplicarán las contramedidas arancelarias a EEUU por importe aproximado de 4.000 millones de dólares como contramedida a las subvenciones ilegales al fabricante de aviones estadounidense Boeing. Esta decisión se basa en la resolución de la Organización Mundial de Comercio (OMC) del 13 de octubre por la que se reconocía a la UE la potestad para ejercer sus propios derechos a retirar concesiones o imponer contramedidas a EEUU. La propuesta de Reglamento de Ejecución establece la intención de la Comisión Europea de suspender la aplicación del futuro Reglamento en el momento que EEUU suspenda sus contramedidas. Asimismo, está previsto que

mañana se publique la lista de productos americanos afectados y la UE comience a ejercer sus propios derechos arancelarios conforme a la resolución de la OMC.

Para la ministra **Reyes Maroto**, “la aplicación de estas medidas tiene como principal objetivo convencer a EEUU para que retorne a la negociación y, por otra parte, evitar una escalada en el conflicto comercial, algo que no beneficiaría a ninguna de las partes”. Maroto confía en que tras los resultados electorales en EEUU “se retomen las conversaciones y se aproveche la oportunidad para reducir el impacto de estas medidas que han penalizado de forma desproporcionada e injusta a la industria agroalimentaria española, sector que es ajeno al conflicto”.

La composición de productos de la lista a la que la UE aplicará aranceles se publicará mañana y queda dividida en cuatro grandes grupos: aeronaves (44%); bienes agrícolas (18%); productos agrícolas transformados (9%); y bienes industriales (29%). Además, se prevé una aplicación de aranceles adicionales del 15% para las aeronaves civiles, y del 25% para productos industriales, agrícolas y productos agrícolas transformados.

El procedimiento interno de la UE para la aplicación de las medidas arancelarias se desarrollará conforme a lo establecido en el Reglamento UE 182/2011 y las medidas se implementarán mediante un “Reglamento de Ejecución”.